

## AVISO

Para dar cumplimiento al apartado 14.4.1.2 del Lineamiento para la Titulación Integral del Manual de Lineamientos Académico – Administrativos del Tecnológico Nacional de México (TecNM), para los planes de estudio para la formación y desarrollo de competencias profesionales, se informa sobre las alternativas válidas para la acreditación del idioma inglés para trámites de obtención del título profesional:

Alternativa 1. Cursar y aprobar en la Coordinación de Lenguas Extranjeras (CLE) del Instituto Tecnológico de Zacatepec (CLE-ITZ), los 10 módulos que comprenden el programa de inglés, o en alguna otra CLE debidamente acreditada y vigente ante el TecNM. En caso de concluir el estudio de los 10 módulos en la CLE-ITZ, la vigencia para presentar esta constancia, para concluir trámites de titulación, será de hasta 4 años a partir de su fecha de egreso.

Alternativa 2. Presentar en la CLE-ITZ, o en alguna otra CLE, debidamente acreditada y vigente ante el TecNM, un “examen de cuatro habilidades”, y obtener como mínimo, el nivel B1 en el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). En el caso de presentar este examen en la CLE-ITZ, la vigencia para presentar esta constancia, para concluir trámites de titulación, será de hasta 3 años a partir de su fecha de egreso.

Alternativa 3. Presentar un certificado o constancia emitida por una institución u organismo nacional o internacional con validez oficial para evaluar o acreditar el nivel de idioma, como ETS, Trinity, Cambridge, British Council y CENNI (consulte las alternativas válidas en [https://dgair.sep.gob.mx/dir/fichas\\_tecnicas\\_1](https://dgair.sep.gob.mx/dir/fichas_tecnicas_1))

En esta alternativa, todas las constancias tendrán una vigencia de 2 (dos) años, a partir de su fecha de emisión, para concluir trámites de titulación en este Instituto, a menos que un periodo distinto se encuentre estipulado de manera oficial o en el propio documento por ser una normativa válida.

--Página 1 de 2 del aviso, Oficio núm. DGTyV/712/2023--





Es importante resaltar que, en cualquier alternativa, únicamente serán válidas las opciones que evalúen las 4 habilidades del idioma inglés (expresión escrita, comprensión lectora, comprensión auditiva y expresión oral), y que en promedio demuestren la obtención del nivel B1 en el MCER.

Todas las constancias o certificaciones externas, deberán ser validadas por la CLE del ITZ, y en caso de encontrarse documentos relacionados a fraude o apócrifos, podrá darse parte a la autoridad competente para su conocimiento y resolución correspondiente; además, de manera interna, no podrá presentarse una nueva constancia para trámites de titulación, hasta transcurridos seis meses. No podrán aceptarse documentos cuya emisión no sea posible verificar y validar.

Toda constancia o certificación para la liberación del requisito del idioma inglés, emitida con anterioridad al presente Aviso, y cuya vigencia no se encuentre estipulada de manera oficial o en el propio documento, será válida, siempre y cuando no exceda de 2 años a partir de su fecha de emisión, o bien, de manera excepcional, se presente a más tardar el día 31 de enero de 2024, en el Departamento de Servicios Escolares, previa validación de la CLE-ITZ, para concluir trámites de titulación en este Instituto.

El ITZ no tiene un convenio o acuerdo de exclusividad para enseñanza, evaluación o certificación del idioma inglés con ninguna institución, empresa, dependencia o escuela, y no es obligatorio que se estudie el idioma en este Instituto; cada estudiante o persona egresada, es libre de aprender el idioma en cualquier institución, bajo cualquier método o de forma autodidacta, siempre que para los trámites de titulación, observe lo indicado en el presente Aviso.

Para mayor información en relación a cualquier alternativa o dudas en general, favor de escribir a la dirección de correo electrónico institucional de la CLE ([leng\\_zacatepec@tecnm.mx](mailto:leng_zacatepec@tecnm.mx)) o llamar al 7343432111, 1394 extensión 238.

**ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica®  
"Por la Independencia Tecnológica de México"*

**COORDINACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN**



--Página 2 de 2 del aviso, Oficio núm. DGTyV/712/2023--

